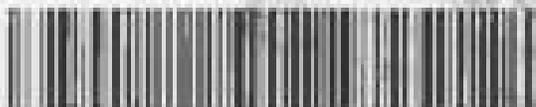




Factura: 001-200-000052522



20170101001P04451

NOTARÍA(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escriba N°:		201701001P04451					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2017, (17/10)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOLQUEÑA DCHA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010824552	ECUATORIA SA	CREANTE	
Natural	LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171010034	ECUATORIA SA	CREANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JERVIS LEON FIANAY VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000194998	ECUATORIA SA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		ELAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		000.00					

NOTARÍA(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



Escritura No. 2017-01-01-001-P04451
CANTÓN CUENCA
PROVINCIA DEL AZUAY
Ecuador

ESCRITURA No.

2017-01-01-001-P04451

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA y CARLOS
GUILLERMO LEON ACOSTA**

A FAVOR DE:

FANNY VICTORIA JERVIS LEON,

CUANTÍA: \$350,00

****** MT ******

Di 3 copias

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte en calidad de **CEDENTES** MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA con su cónyuge CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA; por sus propios y



personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN, casada, con disolución de la sociedad conyugal la misma que se adjunta al presente instrumento, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de cesión de

ESTADO CIVIL
CANTÓN CUENCA
Ecuador

participaciones en DIVADBASIC Cía. Ltda., contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA** con su cónyuge **CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO, FANNY VICTORIA JERVIS LEON**, casada, con disolución de la sociedad conyugal la misma que se adjunta al presente instrumento, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **DIVADBASIC Cía. Ltda.**, se constituyó en fecha 25 de Enero del 2017 ante el Doctor Edgar Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 60 el 30 de Enero de 2017. b) En fecha Cuatro de octubre de dos mil diecisiete, la Junta General Universal de socios de la compañía resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la cesión de participaciones de María de Lourdes Mosquera



Ochoa a favor de Fanny Victoria Jarvis León, autorización que consta en el acta de dicha sesión, uno de cuyos originales se adjunta como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA y su cónyuge CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA transfieren a favor de la señora FANNY VICTORIA JERVIS LEON, TRESCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía. **CUARTA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: \$1000 representado por 1000 participaciones de \$ 1.00 cada una

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	%	Totales
DAVID JOSUE CONTRERAS SOLIS	\$ 650.	\$ 650	65%	\$650, 00
FANNY VICTORIA JERVIS LEON	\$ 350.	\$350	35%	\$350, 00

Notario
CANTÓN - GUAYAS

TOTALES	\$1.000	\$1.000	100%	\$1.000.00
---------	---------	---------	------	------------

QUINTA: PRECIO.- La cesionaria Fanny Victoria Jervis León como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a favor de los cedentes que les transfirieron sus participaciones, la suma de USD \$ 350, dinero que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

SEXTA: ACEPTACION.- Presente la cesionaria, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías.

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía asciende al valor de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Atentamente, **Ab. Diana Chica Sarmiento.- Mat. 01-2015-18 F.A.A.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban



en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
dejan elevada a escritura pública para que surta los fines
legales consiguientes.- A CONTINUACION LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11007



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DIVADBASIC Cia. Ltda."**

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía KASCLA consultoría estratégica Cia. Ltda., con la presencia de los socios María de Lourdes Mosquera Ochoa, quien es propietaria de 350 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, quien preside la Junta; y el Señor David Josué Contreras Solís, propietario de 650 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una es decir, quien en su calidad de gerente actúa como secretario de junta, de esta manera esta presente el 100% del capital social. Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Se declara instalada la sesión, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, y se pone en consideración de la Junta por parte de la Señora Presidente los puntos del orden del día. A continuación la socia María de Lourdes Mosquera Ochoa solicita que la junta apruebe la transferencia de sus 350 participaciones a favor de la Sra. Fanny Victoria Jervis León, moción que se acepta por unanimidad.

A continuación, y siguiendo el orden del día, se mociona de parte de la Sra. María de Lourdes Mosquera Ochoa, que se designe Presidente de la Compañía a la Sra. Fanny Victoria Jervis León, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la socia MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA, propietaria de 350 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de FANNY VICTORIA JERVIS LEON, 350 participaciones de \$ 1.00 cada una.



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA.



DAVID JOSUÉ CONTRERAS SOLIS, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de DIVADBASIC Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190433404001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de DIVADBASIC Cía. Ltda., de fecha 4 de Octubre de dos mil diecisiete, aprobó, de forma UNANIME, que la socia MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA, propietaria de 350 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de FANNY VICTORIA JERVIS LEON, 7000 350 de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	%	Totales
DAVID JOSUE CONTRERAS SOLIS	\$ 650	\$ 650	65%	\$650.00
FANNY VICTORIA JERVIS LEON	\$ 350	\$350	35%	\$350.00
TOTALES	\$1.000	\$1.000	100%	\$1.000.00

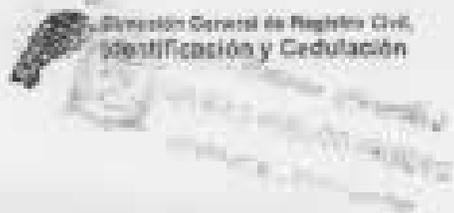
Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACRÉDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

DAVID JOSUÉ CONTRERAS SOLIS
GERENTE - DIVADBASIC CIA. LTDA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103824532

Nombres del ciudadano: MOSQUERA OCHOA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: MOSQUERA JOSE JORGE

Nombres de la madre: OCHOA CECILIA VIOLETA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2017

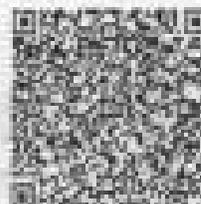
Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-059-48738



179-059-48738

Ing. Jorge Trope Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710110634

Nombres del ciudadano: LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA OCHOA MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: LEON CARLOS GUILLERMO

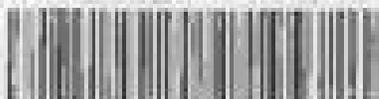
Nombres de la madre: ACOSTA LAURA ANGELINA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017

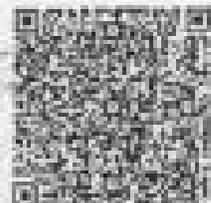
Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-058-49464



171-058-49464

Ing. Jorge Troja Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION CIUDADANA - 030174157-0

JERVIS LEON FERRER VICTORIA
 ACQUA/CIENCA/SAN BLAS
 10 FEBRERO 1987
 ACQUA/CIENCA/SAN BLAS
 ACQUA/CIENCA/SAN BLAS
 SACRAMENTO 1999




CIUDADANA (O)

030174157-0

JERVIS LEON FERRER VICTORIA

ACQUA/CIENCA/SAN BLAS

10 FEBRERO 1987

ACQUA/CIENCA/SAN BLAS

ACQUA/CIENCA/SAN BLAS

SACRAMENTO 1999





CERTIFICADO DE VERIFICACION
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 10 FEBRERO 2017

013

013-124

CIUDADANA (O)

JERVIS LEON FERRER VICTORIA
 ACQUA/CIENCA/SAN BLAS

10 FEBRERO 1987

ACQUA/CIENCA/SAN BLAS

ACQUA/CIENCA/SAN BLAS

SACRAMENTO 1999




COMISION NACIONAL ELECTORAL
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



[Faint stamp or text in the top right corner]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

MARIA DE LOURDES MOSQUERA OCHOA

C.C. 090 36 245 32

[Handwritten signature]
CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

C.C. 1410 110 634

[Handwritten signature]

FANNY VICTORIA JERVIS LEON,

C.C. 0301741975

[Handwritten signature]

[Signature]
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



[Handwritten signature]





Factura: 001-200-000052523



20170101001000454

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101001000454

MATRIZ

FECHA:	08 DE OCTUBRE DEL 2017 (14)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/APELLIDO SOCIAL	DPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ERFELICH FARMY VICTORIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	081751878
A FAVOR DE			
NOMBRE/APELLIDO SOCIAL	DPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITA



2017-01-01-001-000454

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha veinte y cinco de enero de dos mil diez y siete, otorgada en esta Notaría Primera, he sentado razón de esta cesión de participaciones.- Cuenca, a CINCO de OCTUBRE del DOS MIL DIECISIETE.



Eduardo Ovalles
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 12250

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8758
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	176
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIL:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /05/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIVADRASIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

LA CESIONARIA FANNY VICTORIA JERVIS LEON COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DIVADRASIC CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 60, EL 30/ENERO/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTÚDELLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRENSOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y OBRASOL

